



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 3 de julio de 2012

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EA-805035999-N7-2012 y No. EA-805035999-N8-2012, emitida por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 112/2012	Sucesorio Intestamentario	Lucía del Carmen Cerda Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 365/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Jiménez Chavarría	(2ª Pub)	6
Exp. 440/2012	Sucesorio Intestamentario	Roberto García Rincón	(2ª Pub)	6
Exp. 479/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Oviedo Saucedo	(2ª Pub)	6
Exp. 2075/2011	Intestamentario	María de los Santos de la Rosa Pérez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ramón Ramírez Alvarado	(2ª Pub)	7
Exp. 243/2008	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	7
Exp. 2148/2009	Ordinario Civil	Cinthy Gabriela González del Bosque	(2ª Pub)	7
Exp. 357/2011	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	8
Exp. 25/2004	Ejecutivo Mercantil	Edgar Omar Alonso Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 263/2012	Ordinario Civil	Luis Alberto Vargas Castillo	(1ª Pub)	8
Exp. 292/2012	Ordinario Civil	Aurelio García Casillas	(1ª Pub)	9
Exp. 428/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9
Exp. 473/1997	Sumario Civil	Rosa Irma González Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 27/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramón de la Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 121/2012	Sucesorio Intestamentario	Benito Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 125/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Fefugio Cedillo Aguillón	(1ª Pub)	10
Exp. 339/2012	Sucesorio Testamentario	Víctor Martínez Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 371/2012	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Ángel Ramos Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 456/2012	Sucesorio Intestamentario	Eloísa Pérez Cortés	(1ª Pub)	11
Exp. 464/2012	Sucesorio Testamentario	Lilia María Barcena Poinot	(1ª Pub)	11
Exp. 478/2012	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Castillo Villarreal	(1ª Pub)	11

Exp. 545/2012	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Hernández Herrazu	(1ª Pub)	12
Exp. 547/2012	Sucesorio Intestamentario	Fidel Nieto Aldape	(1ª Pub)	12
Exp. 1883/2011	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Salinas García	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Bustos Rodríguez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José de Jesús Flores Pérez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Berlanga Flores	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Luis Morín Martínez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Alicia Calixto Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 1120/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1787/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 328/2012	Sucesión Intestamentaria	Martha Elisa Muñíz Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 423/2012	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Martínez Zavala	(2ª Pub)	15
Exp. 576/2004	Sucesorio Intestamentario	Juana Irene Sifuentes Loredó	(2ª Pub)	16
Exp. 639/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 669/2012	Sucesorio Intestamentario	Fernando Cortez Trinidad	(2ª Pub)	16
Exp. 878/2007	Sucesorio Intestamentario	Pedro García Sosa	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Vázquez Reyes	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gardelia Moreno de la Cruz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Guadalupe Barrientos Neira	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia de los Santos Valadez	(2ª Pub)	18
Exp. 696/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Virginia Edith Zapata García	(1ª Pub)	18
Exp. 664/2012	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Moncada Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 735/2012	Sucesorio Intestamentario	Gardelia Moreno de la Cruz	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andrea Castillo Guillén	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Baldemar Reyes Gutiérrez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Graciela Aguilar Corona	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Yocasta Garza Rosales	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 183/2011	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Aguilar Hidalgo	(2ª Pub)	20
Exp. 320/2012	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Hidalgo Valdez	(2ª Pub)	21
Exp. 321/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Beltrán García	(2ª Pub)	21
Exp. 336/2012	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Chavarría Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 541/2012	Rectificación de Acta	Juana María Martínez Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 673/2012	Rectificación de Acta	Sergio Ortiz Cantú	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 241/2012	Procedimiento No Contencioso	María Eugenia Vela Castellanos	(1ª Pub)	22
Exp. 136/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Zambrano Macías	(1ª Pub)	23
Exp. 143/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Valdez Gaitán	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 113/2011	Declaración de Ausencia	Jovita Ozuna Pérez Viuda de Aguilar	(3ª Pub)	23
---------------	-------------------------	-------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Aviso	Liquidación y Estado de Situación Financiera	Capital Productivo S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	(3ª Pub)	24
Exp. 290/2012	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Chairez Barraza	(2ª Pub)	25
Exp. 550/2012	Sucesorio Intestamentario	Refugio Salas Anguiano	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Álamos Miranda	(2ª Pub)	25
Exp. 91/2008	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	25
Exp. 332/2009	Emplazamiento	Comisariado Ejidal Casa Blanca	(2ª Pub)	26
Exp. 145/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 282/2011	Ordinario Civil	Alberto Gerardo Ramírez Durán	(1ª Pub)	27
Exp. 331/2012	Ordinario Civil	Jesús Armando Ibarra Herrera	(1ª Pub)	27
Exp. 482/2012	Ordinario Civil	Yanet Beltrán Ramírez	(1ª Pub)	27
Exp. 1056/1995	Ejecutivo Mercantil	Raymundo Becerra Martín	(1ª Pub)	28
Exp. 461/2011	Vía Ordinaria Civil	Araceli Rodríguez Castro	(1ª Pub)	28
Exp. 181/2012	Sucesorio Intestamentario	José Paz Durán Vázquez	(1ª Pub)	28
Exp. 411/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Gómez Díaz	(1ª Pub)	29
Exp. 642/2012	Sucesorio Intestamentario	Ricardo García Rey	(1ª Pub)	29
Exp. 705/2012	Sucesorio Intestamentario	Martín Ramón Aparicio Soria	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Catalina Castro Valdez	(1ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Salinas García	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorios Testamentario e Intestamentario	Luis Adame López	(1ª Pub)	30
Exp. 53/2010	Civil Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 504/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 714/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Exp. 737/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 266/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	32
Exp. 375/2011	Rectificación de Acta	Lorenzo Hernández Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 707/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	33
Exp. 820/2010	Ordinario Civil	Elena Mejía Renovato	(1ª Pub)	34
Exp. 1166/2009	Ordinario Civil	Antonio González Bretado	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 299/2012	Rectificación de Acta	Andrés Martínez de León	(1ª Pub)	35
---------------	-----------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 224/2012	Sucesorio Intestamentario	Andrés Moreno Vázquez	(1ª Pub)	35
Exp. 307/2012	Sucesorio Intestamentario	Nohemí Martínez Ramos	(1ª Pub)	35

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Convocatoria: 5

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Nacional para la contratación del PROGRAMA DE MODERNIZACION DE SEMAFOROS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO A CONTROLADORES PARA SEMAFOROS DEL SISTEMA CENTRALIZADO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD, ASI COMO LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE SEMAFOROS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de las mismas
EA-805035999-N7-2012	\$ 1,000.00	11 DE JULIO de 2012	11 DE JULIO de 2012 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18 DE JULIO DE 2012 10:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Radio de comunicación de 5.8 GHz, con selección de frecuencia, velocidad de transferencia de 108 Mbps, alcance de 33 kilómetros, modos de seguridad (WP2,WPA, MAC y RADIUS), herramientas de diagnóstico de alineación de antena, prueba de ancho de banda, soluciones plug and play, interfaz; cable industrial a prueba de agua tipo Ethernet 10/100 (RJ45), cable Cat5 especial para exteriores, energía: inyector tipo POE, voltaje de entrada del POE de 100 a 240 VAC. Especificaciones ambientales; temperatura de operación de -40°C hasta 80°C, temperatura de almacenamiento de -40°C hasta 80°C, humedad de 5% hasta el 95%, antena direccional integrada de hasta 23dB.	PIEZA	50
2	Unidad de LED para semáforo vehicular, de 30.48 cms. (12") de diámetro, lente con protección U.V., que cumpla con las especificaciones ITE (Institute of Transportation Engineers), compatible con Monitor de Conflictos NEMA, rango de operación de 80 - 135 VAC a 60 Hz, color Verde Sólido, consumo máximo de energía de 12 W.	PIEZA	597
3	Unidad de LED para semáforo vehicular, de 30.48 cms. (12") de diámetro, lente con protección U.V., que cumpla con las especificaciones ITE (Institute of Transportation Engineers), compatible con Monitor de Conflictos NEMA, rango de operación de 80 - 135 VAC a 60 Hz, color Flecha Verde, consumo máximo de energía de 7.5 W.	PIEZA	643
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Controladores de Tráfico Modelos 970, 970 AN y 980 operables por el Centro de Control de Semáforos (ver Especificaciones Particulares)	LOTE	1
5	Estudios de vialidad en los Cruceros SemafORIZADOS con Controladores de Tráfico Modelos 970, 970 An y 980 operables por el Centro de Control de Semáforos (ver Especificaciones Particulares)	LOTE	1

- En esta convocatoria solo se detallan 5 partidas conforme a lo dispuesto en el la fracción VI del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, El resto de las partidas del catálogo de conceptos se encuentra en las bases de licitación
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA Número 175 SUR PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 27, los días DE LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS horas. La forma de pago es: EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS DE LA

TESORERIA MUNICIPAL, TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CLABE INTERBANCARIA NUMERO 00 206 0000 12 24 70019 ó DEPOSITO A LA CUENTA BANAMEX 12247001 A NOMBRE DE "TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON".

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 DE JULIO del 2012 a las 10:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 DE JULIO del 2012 a las 10:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO.
- Lugar de entrega: EN LAS DIFERENTES UBICACIONES QUE SEÑALE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- Plazo de entrega: DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE.
- Forma de pago: SE OTORGARA UN 30 % DE ANTICIPO Y EL RESTO SE PAGARA MEDIANTE FASES MENSUALES PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Se adjudicará la Licitación a la empresa que cumpla con todos los aspectos técnicos solicitados y presente la propuesta económica mas baja en la suma total de las partidas, es decir, se adjudicará a un solo proveedor

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Nacional para la contratación del SACRIFICIO, DEGÜELLO, EVISCERACION Y CORTE DE GANADO EN AREA DE RESES, TERNERAS Y CERDOS, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA "NOM-009-ZOO-1994" (SEGUNDA VUELTA) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de las mismas
EA-805035999-N8-2012	\$ 1,000.00	11 DE JULIO de 2012	11 DE JULIO de 2012 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18 DE JULIO DE 2012 13:00 horas

PARTIDA	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE SERVICIO
1	24,000	CABEZA DE GANADO	SACRIFICIO DE GANADO EN AREA DE RESES, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-ZOO-1994 CONSISTENTE EN: 1.-LA INSENSIBILIZACION DEL ANIMAL, EN PIE O CAIDO, DEBERA SER MEDIANTE LOS DISTINTOS METODOS DE SACRIFICIO HUMANITARIO AUTORIZADOS. 2.-GANCHADO O COLGADO DE LOS ANIMALES SACRIFICADOS. 3.-DESANGRADO Y CORTE DE PATAS DELANTERAS. 4.-RETIRO DE CABEZAS, DESCORNADO Y LAVADO DE CABEZAS 5.-CORTE DE PATAS TRASERAS Y DESCUERADO DE PIERNAS 6.-DESPRENDIMIENTO DE UBRES Y VIRILES. 7.- DESCUERADO TOTAL 8.-AMARRE DE RECTO 9.-CORTE DE ESTERNON Y EVISCERACION, AMARRE DE ESOFAGO. 10.-CORTE DE CANALES. 11.-ALIÑAR Y LAVAR LAS CANALES Y CORTE DE COLA A SEGUNDA VERTEBRA. 12.-TRASLADO DE LA CANAL POR EL RIEL DESDE EL INICIO DE LA LINEA HASTA EL LAVADO FINAL.	LUNES-MARTES- MIERCOLES- VIERNES-SABADO.
2	42,000	CABEZA DE GANADO	SACRIFICIO DE GANADO EN AREA DE TERNERAS, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-ZOO-1994 CONSISTENTE EN: 1.-LA INSENSIBILIZACION DEL ANIMAL, EN PIE O CAIDO, DEBERA SER MEDIANTE LOS DISTINTOS METODOS DE SACRIFICIO HUMANITARIO AUTORIZADOS. 2.-COLGADO, DESANGRADO Y DESCUERADO. 3.-CORTE DE CABEZA Y PATAS 4.-CORTE DE ESTERNON Y EVISCERACION. 5.-ALIÑAR Y LAVADO FINAL DE LA CANAL 6.-TRASLADO DE LA CANAL POR EL RIEL DESDE EL INICIO DE LA LINEA HASTA EL LAVADO FINAL.	LUNES-MARTES- MIERCOLES-JUEVES- VIERNES-SABADO.

3	25,000	CABEZA DE GANADO	<p>SACRIFICIO DE GANADO EN AREA DE CERDOS, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-ZOO-1994 CONSISTENTE EN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-LA INSENSIBILIZACION DEL ANIMAL, EN PIE O CAIDO, DEBERA SER MEDIANTE LOS DISTINTOS METODOS DE SACRIFICIO HUMANITARIO AUTORIZADOS. 2.-DESANGRADO Y CONDUCCION AL TANQUE DE ESCALDADO. 3.-CONDUCCION A LA DEPILADORA 4.-COLGADO, RASURADO MANUAL Y CHAMUSCADO DE PELO REMANENTE Y AMARRE DE RECTO. 5.-DESEMPESUÑADO, ALIÑO Y LAVADO DE MANITAS Y PATAS 6.-CORTE DE ESTERNON, EVISCERADO Y AMARRE DE ESOFAGO 7.-ALIÑAR Y LAVADO FINAL DE LA CANAL. 8.-DESCUERADO DE LA CANAL EN EL RIEL 9.-TRASLADO DE LA CANAL POR EL RIEL DESDE EL INICIO DE LA LINEA HASTA EL LAVADO FINAL. 	<p>LUNES-MARTES- MIERCOLES- VIERNES-SABADO.</p>
---	--------	------------------	--	--

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CEPEDA Número 175 SUR PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 14 27, los días DE LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 15:00 HORAS. La forma de pago es: EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CLABE INTERBANCARIA NUMERO 00 206 0000 12 24 70019 ó DEPOSITO A LA CUENTA BANAMEX 12247001 A NOMBRE DE “TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON”.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 DE JULIO del 2012 a las 13:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ubicado en: CEPEDA Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 DE JULIO del 2012 a las 13:00 horas, en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CEPEDA, Número 175 SUR - PRIMER PISO, Colonia CENTRO, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- Lugar de entrega: EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- Plazo de entrega: DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE.
- Forma de pago: SE PAGARA MEDIANTE FASES MENSUALES PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Se adjudicará la Licitación a la empresa que cumpla con todos los aspectos técnicos solicitados y presente la propuesta económica mas baja en la suma total de las partidas, es decir, se adjudicará a un solo proveedor
TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL 2012.

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RUBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **112/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ROSA MARIA FLORES DUARTE y FAUSTINO CERDA ROSALES, denunciado por LUCIA DEL CARMEN, EDUARDO, JOSE GUADALUPE y JUAN DE DIOS de apellidos CERDA FLORES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Junio de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **365/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes MARCELINO TORRES GARCIA promovido por MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ CHAVARRIA, JOSEFINA TORRES JIMENES, ALMA JANET y JOSE ROBERTO de apellidos TORRES JIMENEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a siete de junio de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **440/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA GÓMEZ GÓMEZ, promovido por C.C. ROBERTO GARCÍA RINCÓN, FRANCISCA ADRIANA, ELIA PATRICIA y JUAN ROBERTO de apellidos GARCÍA GÓMEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2012
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **479/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Oviedo Gaona y Marcelina Saucedo Moreno, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA JUEVES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MA. GUADALUPE, JOSÉ CANDELARIO Y JOSÉ ANTONIO DE APELLIDOS OVIEDO SAUCEDO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 05 de Junio del 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **2075/2011** relativo al Juicio INTTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO PEÑA SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DE LOS SANTOS DE LA ROSA PÉREZ, RAMONA, JESÚS, IGNACIO, FRANCISCO, DORA ALICIA, JOSÉ GERARDO, JUANA, HILDA GUADALUPE y ELIDIO de apellidos PEÑA DE LA ROSA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE.

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA MARTES (22) VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ ALVARADO, SILVIA, JOSÉ RAMÓN, FRANCISCO JAVIER, ROSA ANGÉLICA, IMELDA Y JOSÉ ALFREDO TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ TORRES POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA TORRES HERNANDEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA (13) TRECE DE OCTUBRE DE (2006) DOS MIL SEIS.

2).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y EL SEÑOR JOSE RAMON RAMIREZ ALVARADO HA PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA SEÑALANDO COMO DOMICILIO CONOCIDO EN ALMENDRILLA SIN UN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL JUEVES (05) CINCO DE JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2012

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **243/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE EDGAR TORRES MATA, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: lote de terreno número 07, manzana 12 Fraccionamiento La Herradura III y construcción en el mismo edificada localizado en calle Veinticuatro, número 199-3 colonia Herradura III, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte linea quebrada que va del este al oeste en 3.50 mts. de éste punto y rumbo al norte en 1.15 mts. de aqui y rumbo al oeste en 2.975 mts. y colinda con área común de acceso y vacio al área común de jardineras y escaleras; al sur 6.475 mts. colinda con vacio a cajones de estacionamiento a la calle veinticuatro; al este 7.05 metros colinda con vacio a pasillo área común a la calle criollo; al oeste, 8.20 metros colinda con área privativa 199-4, a dicho departamento habitación le corresponde un área de estacionamiento sobre la calle veinticuatro con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.20 y con una superficie 9.24 de metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 67778, libro 678, sección I, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 07 de Junio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RÚBRICA)

22 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2148/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZALEZ DEL BOSQUE, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS ENRIQUE MAGAÑA MARTINEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Construido sobre lote de terreno 4 manzana 4 de la calle Insurgentes número 593 de la colonia Ampliación Blanca Esthela en Ramos Arizpe, inscrita bajo la partida 52701, libro 528, sección I S.C., de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.50 metros y colinda con lote número 3; al sur mide 17.50 metros y colinda con lote número 5; al oriente en 7.00 metros y colinda con calle insurgentes y al poniente en 7.00 metros y colinda con Colonia Blanca Esthela, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por éste Juzgado, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Junio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **357/2011** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **DISTRIBUIDORAS DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.-A. DE C.V.** en contra de **CECILIA MALACARA PEREZ Y RICARDO MALACARA MENDOZA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado **GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**, con fundamento en el Artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de **CECILIA MALACARA PEREZ Y RICARDO MALACARA MENDOZA**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas e el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico local de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos, mas los que sigan venciendo hasta la solución del prestante juicio, a razón del 10% mensual; y demás prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de sus derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de **OCHO DÍAS**, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones a percibido que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la Inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
SECRETARIO DE JUZGADO.
(RÚBRICA) 29 JUN- 3 Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **25/2004**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado **EDGAR OMAR ALONSO RODRÍGUEZ**, en contra de **MARTINA HUERTA MARTÍNEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ**, señaló las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: 50% de la casa habitación marcada con el número 569 de la calle Apaches, construida sobre el lote 39 de la manzana 22, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 7.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación la denominada Apaches; **AL SUR** mide 7.00 metros y colinda con lote 40; **AL ORIENTE** mide 15.00 metros y colinda con lote 41; **AL PONIENTE** mide 15.00 metros y colinda con lote 37; inscrita bajo la partida 76780, libro 768, sección I, de fecha doce de abril de dos mil; en la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. - NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 18 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **263/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Vargas Castillo en contra de Luis Carrillo Espinosa, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Luis Carrillo Espinosa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 18 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **292/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Aurelio García Casillas y Rosa María Pérez Estrada en contra de Martha González de López, Pablo López Rivera, Martín Jaime González González y Leticia Aguilar de González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Martha González de López, Pablo López Rivera, Martín Jaime González González y Leticia Aguilar de González, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 20 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, seguido por HSBC S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de ENRIQUE ORDUÑA QUEZADA Y ROSA ISELA CORDERO ARREOLA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación ubicada en la calle Río Moctezuma, número cuatrocientos cuatro del Fraccionamiento Manantiales del valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, edificada sobre el lote número 05 de la manzana 72 inscrito bajo la partida número 96639, libro 967, sección I, de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con calle Río Moctezuma; al sur mide 8.00 metros y colinda con Lote número 12; este mide 15.00 metros y colinda con lote número 6; y al oeste mide 15.00 metros y colinda con lote número 4, con superficie total de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Junio de 2011

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **473/1997**, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ROSA IRMA GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de GABINO GAONA CRUZ, FRANCISCA SILVA DE GAONA y JESÚS MANUEL LUNA DÁVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado JESÚS MANUEL LUNA DÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **VEINTE DÍAS** a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de junio de 2012
SECRETARIO DEL JUZGADO.
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **27/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón de la Peña, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Otilio de la Peña Gaona. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio del 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los últimos autos del expediente número **121/2012**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO RODRIGUEZ TORRES y MARÍA LUISA MARTINEZ HERNÁNDEZ, denunciado por BENITO RODRIGUEZ MARTINEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Junio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciada LOURDESESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **125/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO SANCHEZ CORTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DEL FEFUGIO CEDILLO AGUILLÓN, MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CEDILLO y GLORIA SÁNCHEZ CEDILLO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **339/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ RETA, denunciado por Victor Martínez Flores; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día viernes ocho de junio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **371/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES MEDINA ESQUIVEL, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ MIGUEL ÁNGEL Y OSCAR ARIEL DE APELLIDOS RAMOS MEDINA. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **456/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario, a bienes de MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ Y MARIANA CORTÉZ JUÁREZ, promovido por los C.C. ELOISA, JUAN, ALONSO, ROSA, ANTONIO, TOMASA, HILARIO y MA. DE JESÚS de apellidos PÉREZ CORTÉS, el Licenciado VLADIIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia de Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2012
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del **464/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes ALBERTO BARCENA POINSOT promovido por LILIA MARÍA BARCENA POINSOT y GABRIELA VILLAMAR GONZÁLEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, para tal efecto se señalan LA DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a veinte de julio 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **478/2012** relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ROBERTO SHAW CAMP BENNETT, promovido por MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO VILLARREAL, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a las LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2012.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **545/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR DE JESÚS GARCÍA BRAVO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERRAZU. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **547/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mateo Nieto Aguirre y Francisca Aldape de Nieto, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son: Fidel, Ma. Rafaela, Paulita, Mateo, Francisca, Sergio y Ma. Santos de apellidos Nieto Aldape. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1883/2011** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO SALINAS ALVARADO Y LUCIANA GARCÍA SILVA, denunciado por Eulalio, Maurilio, Tito y Basilio, de apellidos Salinas García; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de julio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila, 19 de Junio de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 20 de Junio del 2012, ante mi Lic. María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila COMPARECIERON: JESÚS BUSTOS RODRIGUEZ, JOSÉ ASENCIÓN, JESÚS, JUANA MARÍA, MARÍA GLORIA, MARÍA ISABEL, VICTOR FEDERICO, JAVIER HUMBERTO, MARÍA IMELDA, MARÍA TERESA, MARÍA DE JESÚS Y GRACIELA, todos de apellidos BUSTOS CAZARES, denunciando La SUCECIÓN INTESTAMENTARIA DE MARÍA TERESA DE JESÚS CAZARES, RODRIGUEZ fallecida el 31 de Marzo de 2012, con domicilio en calle Carlos Santana número 1515 de la colonia Antonio Cárdenas en Saltillo, Coahuila, el primero

cónyuge y los últimos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea al primero, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Junio del 2012.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA

LIC. MARÍA HILDA SCHOBET GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Junio de 2012, compareció ante el Suscrito Notario, el C. JOSE DE JESUS FLORES PEREZ quien en su carácter de heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. REFUGIO FLORES MEJÍA también conocido como JOSE REFUGIO FLORES MEJÍA fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 25 de Mayo de 2012.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JOSE DE JESUS FLORES PEREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 19 de Julio de 2012, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (22) veintidós de Junio del año dos mil doce, ante mí compareció: el C. JOSE LUIS BERLANGA FLORES, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora LUCIA GUADALUPE NARRO DE LA PEÑA. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (273) doscientos setenta y tres, de fecha (1º) primero de Octubre de (2001) dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Garza Martínez, Notario Público Titular de la Notaría Número 7, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Heredero a su Esposo Sr. JOSE LUIS BERLANGA FLORES; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. LAURA ANGELICA NARRO DE LA PEÑA; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que el señor C. JOSE LUIS BERLANGA FLORES acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; así mismo la C. LAURA ANGELICA NARRO DE LA PEÑA acepta el cargo de Albacea al que fue designada por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (551) quinientos cincuenta y uno de la Calle Uruguay en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25270. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (18:00 HRS.) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (20) VEINTE DE

JULIO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Junio de 2012

Notario Público No. 54

C. LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE, con domicilio en Reynosa Oriente 625, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 25 de Abril de 2012, comparecieron ante mí los señores JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL y MA. DE JESUS de apellidos MORIN MARTÍNEZ, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la señora JOSEFINA MARTÍNEZ CAVAZOS, quien falleció en esta ciudad día 13 de Noviembre de 2011.

En su comparecencia los señores JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL y MA. DE JESUS de apellidos MORIN MARTÍNEZ, manifiestan que aceptan la HERENCIA, así como el cargo de albacea que se confiere a la señora GRACIELA DEL VALLE GUZMAN, protestando

desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 31 de Mayo de 2012.
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
 NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 13 (trece) de junio del 2012 (dos mil doce) la Señora MARIA ALICIA CALIXTO RODRIGUEZ, acompañada de sus hijos los CC. MARIA GUADALUPE, MARIA ELIZABETH, ALMA DELIA, GUILLERMO Y FRANCISCO GUSTAVO, todos de apellidos SALAS CALIXTO, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor GUILLERMO SALAS VAZQUEZ, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 06 de noviembre de 2004.

Se propuso como Albacea a la señora MARIA ALICIA CALIXTO RODRIGUEZ con domicilio en la casa habitación marcada con el número 1702 (mil setecientos dos) de la calle Eulalio Gutiérrez, en la colonia Zapalinamé, de esta ciudad, en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de agosto de 2012 (dos mil doce) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.
 CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1120/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por AUGUSTO JOSÉ GONZALEZ BARRAGÁN, en contra de FIDEL APARICIO PÉREZ y CARLOTA BOCANEGRA ALVARADO, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON NÚMERO 1733 DE LA CALLE 17, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 23, DE LA MANZANA 15 EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.25 METROS, Y COLINDA CON LOTE22; AL SUR 20.27 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24; AL ORIENTE 8.00METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO: AL PONIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 17, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 43445, LIBRO 435, SECCIÓN I DE FECHA 6 DFE MAYO DE 1997, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$403.000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRIANA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

AT'N: VICTOR MANUEL GARZA GARZA
 Y ALMA PATRICIA PÉREZ IRUEGAS

Dentro de los autos del Expediente número **1787/2011** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de VICTOR MANUEL GARZA GARZA y ALMA PATRICIA PÉREZ IRUEGAS; y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar a la parte demandada la sentencia definitiva de fecha trece de abril de dos mil doce, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, los cuales son los siguientes:

SENTENCIA DEFINITIVA 121/2012

Saltillo, Coahuila, a trece (13) de abril de dos mil doce (2012).

Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 1787/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por René de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Víctor Manuel Garza Garza y Alma Patricia Pérez Iruegas.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes puntos resolutiveos:

Primero. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre Scotiabank Inverlat, Sociedad, Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Víctor Manuel Garza Garza y Alma Patricia Pérez Iruegas, en fecha en fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, 223,907, libro 2240, sección I y partida 153,192, libro 1532, sección II, ambas de fecha veintidós de junio de dos mil nueve.

Segundo. Se condena a Víctor Manuel Garza Garza y Alma Patricia Pérez Iruegas a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$606,268.20 (Seiscientos seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 20/100 m.n.) en concepto de capital adeudado a favor de la actora; prestación con la que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

TERCERO. Se condena a Víctor Manuel Garza Garza y Alma Patricia Pérez Iruegas a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$33,265.65 (Treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos 65/100 m.n.) en concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$1,217.73 (mil doscientos diecisiete pesos 73/100 m.n.) en concepto de intereses moratorios más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$1,295.16 (Mil doscientos noventa y cinco pesos 16/100 m.n.) en concepto de primas de seguro vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$1,671.15 (Mil seiscientos setenta y un pesos 15/100 m.n.) en concepto de primas de daños y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en el contrato base de la acción y certificado de gravámenes exhibido en autos, que es propiedad de Víctor Manuel Garza Garza y Alma Patricia Pérez Iruegas y con su producto pago a la parte actora.

Quinto. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Notifíquese personalmente

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **328/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE MARIO MUÑIZ CHAVEZ; así como la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE AURELIA RODRÍGUEZ RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de trece de abril de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE MARIO MUÑIZ CHAVEZ Y AURELIA RODRÍGUEZ RAMOS, para que se presenten a deducirlos..." en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARTHA ELISA, ANA LAURA MONSERRAT Y BEATRIZ de apellidos MUÑIZ RODRIGUEZ, quienes son hijos de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 18 de Abril de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **423/2012** relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELIA MARTINEZ ZAVALA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de COAHUILA MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de esta Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA MARTINEZ ZAVALA, para que se presenten a DEDUCIRLOS, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE LA DENUNCIA DEL PRESENTE Juicio aparece como heredero MIGUEL ANGEL, DORA ELISA, NORA, ANDRES, MARTHA EUGENIA, ALMA DELIA, ANA LUISA E HILDA VERONICA, todos de apellidos MARTINEZ ZAVALA.

Monclova, Coahuila a (07) siete de junio del (2012) dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **576/2004** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE SIFUENTES RODRIGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN JOSE SIFUENTES RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUANA IRENE, ANA PATRICIA, ROBERTO Y JOSE RICARDO de apellidos SIFUENTES LOREDO Y MARIA LOREDO URIBE como hijos y cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 07 de Junio del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se presentaron ROSA ELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR, ELOISA, MARÍA DEL CARMEN Y KELLIE JENNEFER OYUKY de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor HORACIO HERNÁNDEZ OLLUELA, quién falleció el día (04) cuatro de agosto de (2005) dos mil cinco, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **639/2012**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor HORACIO HERNÁNDEZ OLLUELA, son ROSA ELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR, ELOISA, MARÍA DEL CARMEN Y KELLIE JENNEFER OYUKY de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se presentaron FERNANDO, RENÉ GERARDO, HÉCTOR, CARLOS, JESÚS, JAVIER ARTURO, ILDA MARTA Y CÉSAR de apellidos CORTEZ TRINIDAD, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS CORTEZ ROJAS, quién falleció el (13) trece de mayo éste año, en la ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **669/2012**. Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS CORTEZ ROJAS, son FERNANDO, RENÉ GERARDO, HÉCTOR, CARLOS, JESÚS, JAVIER ARTURO, ILDA MARTA Y CÉSAR de apellidos CORTEZ TRINIDAD Y JESÚS EMMANUEL CORTEZ QUIRINO, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Monclova, Coahuila a 08 de Junio del 2012.

En el expediente número **878/2007** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA DE LA CRUZ RIVERA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de junio del año dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MANUELA DE LA CRUZ RIVERA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PEDRO GARCIA SOSA, HERNANDO, LEOBARDO, MARTHA IDALIA Y DORA ELIA de apellidos GARCIA DE LACRUZ.”

Monclova, Coahuila a 15 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO VAZQUEZ REY (QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO ANTONIO VAZQUEZ REYES) Y BERNARDA SORIANO MELCHOR, PROMOVIDO POR LOS CC. BERNARDINO VAZQUEZ SORIANO, ANTONIO VASQUEZ SORIANO, FLORINDA VASQUEZ SORIANO, JUAN VAZQUEZ SORIANO, ALFREDO VASQUES SORIANO Y ROSALINDA VAZQUEZ SORIANO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE MAYO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19JUN Y 3 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 04 de Junio del año 2012, en la Notaria a mi cargo, comparecieron GARDELIA, LUDIVINA, JUAN JESÚS, JOSÉ ANTONIO, LIDIA IRAZEMA, HÉCTOR JAVIER, EVA y ROBERTO, de apellidos MORENO DE LA CRUZ, en su carácter de descendientes de JUAN MORENO RAMÍREZ y ORALIA DE LA CRUZ FLORES, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron en esta ciudad, los días 06 de abril de 1991 y 15 de diciembre de 1994 respectivamente, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

19JUN Y 3 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL

CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS BARRIENTOS MARTINEZ Y DORA OFELIA NEIRA MONA, PROMOVIDO POR LOS CC. ROSA GUADALUPE BARRIENTOS NEIRA, CLAUDIA MARIA BARRIENTOS NEIRA Y CARLOS ALBERTO BARRIENTOS NEIRA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA LUNES 13 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso.
 INFORMA

Que el día veinticinco de mayo de dos mil doce, comparecieron ante mí, las C. C. ROSA ELIA DE LOS SANTOS VALADEZ, LYDIA DE LOS SANTOS VALADEZ y ELDA DE LOS SANTOS VALADEZ, todas por su propio derecho y la última además como apoderada de los señores RODRIGO ESAU DE LOS SANTOS CRUZ y ELIECER DE LOS SANTOS MALDONADO, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres y abuelos FRANCISCO DE LOS SANTOS GALINDO y JOSEFA VALADEZ FLORES, exhibiéndome copia certificada de cada una de las actas de defunción de los mismos, acaecidas en San Buenaventura, Coahuila, el 10 de mayo de 1994 y el 23 de enero de 2012, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora ELDA DE LOS SANTOS VALADEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.
 (RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de mayo del año en curso, se presentaron, VIRGINIA EDITH ZAPATA GARCÍA, NORBERTO RAFAEL, DULCE ESPERANZA Y VERÓNICA VIRGINIA, de apellidos RETANA ZAPATA, a denunciar la muerte sin testar de RAFAEL RETANA CONTRERAS, quien falleció el día (23) veintitrés de enero de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **696/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor RAFAEL RETANA CONTRERAS, son VIRGINIA EDITH ZAPATA GARCÍA, NORBERTO RAFAEL, DULCE ESPERANZA Y VERÓNICA VIRGINIA, de apellidos RETANA ZAPATA, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir su derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrara a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de junio de 2012

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

3 Y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de mayo de (2012) dos mil doce, se presentó FORTUNATO MONCADA PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar de su hijo JOSÉ GUADALUPE MONCADA AMAYA, quien falleció el día (14) catorce de febrero de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **664/2012**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a JOSÉ GUADALUPE MONCADA AMAYA, en su calidad de padre del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 13 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 3 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de junio de éste año, se presentaron GARDELIA, LUDIVINA, JUAN JESÚS, JOSÉ ANTONIO, LIDIA IRAZEMA, HÉCTOR JAVIER, EVA Y ROBERTO de apellidos MORENO DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores ORALIA DE LA CRUZ FLORES Y JUAN MORENO RAMÍREZ, quienes fallecieron el día (06) seis de abril de (1991) mil novecientos noventa y uno y el (15) quince de diciembre de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Monclova y Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **735/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores JUAN MORENO RAMÍREZ Y ORALIA DE LA CRUZ FLORES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 19 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. 3 Y 17 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNALDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PÚBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de junio del año 2012, en la Notaría a mi cargo, comparecieron ANDREA CASTILLO GUILLEN, MARÍA RITA GARDEA CASTILLO, MÓNICA CECILIA TOVAR GARDEA Y ERIK ELEAZAR TOVAR GARDEA, en su carácter de Cónyuge superviviente, Albacea y descendientes respectivamente a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de VICTOR GARDEA MIRANDA, quien falleció en esta ciudad, el día 22 de Diciembre del 2011, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificara el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de ley.

LIC. BERNALDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PÚBLICO No. 4

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha (14) catorce de junio de (2012) dos mil doce el señor ARMANDO BALDEMAR REYES GUTIERREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus padres el señor BALDEMAR REYES BONNE y la señora MARÍA ELENA GUTIERREZ ABREGO, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio en la calle Dos número 175 del Ejido Nuevo Poblado Fresnillo de la Ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2012.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 06 (seis) del mes de Junio del año 2012 (dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESÚS GOILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en la calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: GRACIELA AGUILAR CORONA Y JOSÉ CONCEPCIÓN GUERRERO AGUILAR; y con fundamento en lo que a respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO GUERRERO GARCÍA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JUAN ANTONIO GUERRERO GARCÍA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, GRACIELA AGUILAR CORONA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 413(cuatrocientos trece), de la calle Hidalgo de la Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo con el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se de a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus hederemos según corresponda, convocándose a una junta que se celebrara a las 17:00 (Diecisiete horas), del día 21 (veintiuno) del mes de julio del año 2012 (dos mil doce) Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de Junio del 2012.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. JESÚS ALBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

En esta fecha 09(nueve) del mes de Junio del año 2012(Dos Mil Doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: YOCASTA GARZA ROSALES, AZALEA GARZA ROSALES y MARIA NELA GERARDINA GARZA ROSALES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GARZA CHAIRES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor CARLOS GARZA CHAIRES, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a AZALEA GARZA ROSALES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 807(ochocientos siete), de la Avenida Las Granjas, de la colonia Santa Cecilia, de esta Ciudad de Monclova, del Estado Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 28(veintiocho) del mes de Julio del año 2012(dos mil doce). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 11 de Junio del 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 (RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICITO

La Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en el Expediente Número **183/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA

HIDALGO HERNANDEZ, denunciado por ROGELIO AGUILAR HIDALGO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de éste Juzgado en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del e Cujus para que se presenten en el Juicio en el cual éste Juzgado, a deducir según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local e este Juzgado la Junta de Herederos . lo anterior con fundamento e en el Artículo 1065 el Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Abril de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GOMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANI MARTINEZ ORTIZ, Juez DE Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad el Expediente Número **320/2012**, formado Con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANA VALDEZ BERNAL, denunciado por BLANCA MARGARITA HIDALGO VALDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAZ

,e n la tabla de avisos de esta Juzgado en el periódico oficial de Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a ls acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local es este

Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el ARTÍCULO 1065 DEL Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 junio de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

19 JUN Y 03 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **321/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MORAN ESPINOZA, denunciado por MARÍA DE JESÚS BELTRAN GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

19JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **336/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERADIO TABARES ALCALA, denunciado por ERNESTINA CHAVARRIA MARTÍNEZ, FRANCISCO, MA. LOURDES, ALMA DELIA, JUAN CARLOS, todos de apellidos TABARES CHAVARRIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUANA MARÍA MARTÍNEZ FLORES, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **541/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00012) doce, libro 1, Tomo 1, Hoja (8) ocho, de fecha (08) ocho de enero del año (1936) mil novecientos treinta y seis, en la que dice: NOMBRE: ESPIRIDIONA JUANA MARÍA MARTÍNEZ FLORES, debiendo ser lo correcto JUANA MARÍA MARTÍNEZ FLORES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde se resida la promovente, y en lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 12 de Junio del año 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDIO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SERGIO ORTIZ CANTU y MARICELA MONTEMAYOR AGUIRRE, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **673/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de REGINA GISELLE ORTIZ MONTEMAYOR, asentada en el acta número 00699, libro 01, Tomo 4, Hoja 99, de fecha (13) trece de noviembre del año (2006) dos mil seis, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE LUGAR DE NACIMIENTO: MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, siendo que lo correcto: EAGLE PASS, EN EL CONDADO DE MAVERICK DEL ESTADO DE TEXAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila

Atentamente

Sabinas, Coahuila a 14 de junio del AÑO 2012
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 3 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EDGAR AVILA GOITIA
DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO
PARA SUPLIR CONSENTIMIENTO.
EXPEDIENTE No. **241/2012**.

La señora MARIA EUGENIA VELA CASTELLANOS, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted en la vía de Procedimiento No Contenciosos para suplir el consentimiento del señor EDGAR AVILA GOITIA, por auto de fecha once de abril del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha uno de Junio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número **136/2012**, formado con el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA FLORES ARREDONDO O AMELIA FLORES ARREDONDO, denunciado por FRANCISCO ZAMBRANO MACÍAS, ISMAEL, MARTHA ALICIA, YOLANDA MARÍA, MARICELA, RENÉ Y MARIO ALBERTO SAMBRANO FLORES y por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA FLORES ARREDONDO O AMELIA FLORES ARREDONDO, quien falleció en esta ciudad el día (14) catorce de julio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casada; de nacionalidad mexicana; de (45) cuarenta y cinco años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente número **143/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN VALDÉS DE LUNA y GUADALUPE GAITÁN VARELA o GUADALUPE GAYTÁN VARELA, denunciado por MANUEL VALDEZ GAITÁN y LIBORIO VALDEZ GAYTÁN y por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN VALDÉS DE LUNA y GUADALUPE GAITÁN VARELA o GUADALUPE GAYTÁN VARELA, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día (15) quince de agosto de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (58) cincuenta y ocho años de edad y la segunda de generales: Estado Civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (82) ochenta y dos años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **113/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA; SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

PRIMERO.- Se declara procedente el trámite especial en la vía no contenciosa intentada de declaración de ausencia promovida por las ciudadanas JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA. SEGUNDO.- Las promoventes JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA justificaron los extremos de los artículos 109 y 110 del código civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia de JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA y se ratifica la designación de la ciudadana IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA, en razón de que no existe motivo para sustituirla en su calidad de hermana del ciudadano JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, como administradora de los bienes de este ultimo y representante del ausente en juicio y fuera de el, en la inteligencia de que dicho representante le son aplicables las disposiciones que establece el Código Civil para los tutores; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la Republica, lo anterior con fundamento en lo supuesto en el penúltimo párrafo del artículo 657 del Código adjetivo Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la

licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2012

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 12 - 22 JUN Y 3 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**“CAPITAL PRODUCTIVO”, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
AVISO DE LIQUIDACIÓN**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad “CAPITAL PRODUCTIVO”, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., el pasado 01 de Marzo del año 2012, protocolizada en escritura pública número 207, de fecha 02 de Marzo del año 2012, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 83189*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica en Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidada, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedarán a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que cosideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Luis F. García numero 282 Ciudad Industrial de la ciudad de Torreón, Coahuila.

CAPITAL PRODUCTIVO, SA DE CV SOFOM E.N.R.
LUIS F. GARCÍA 282 CD. INDUSTRIAL TORREÓN
TORREÓN, COAH. C.P. 27000 R.F.C. CPR-110928-HLO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 20 DE MARZO 2012
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	50,000	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0		
TOTAL CIRCULANTE	<u>\$ 50,000</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>\$ -</u>
FIJO			
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
DEP. ACUM. EQ. TRANSP.	0		
TOTAL FIJO	<u>\$ -</u>	TOTAL PASIVO LP	<u>\$ -</u>
		TOTAL PASIVO	<u>\$ -</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL FIJO	50,000
		RESULTADO EJERC. ATNS.	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 50,000</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 50,000</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 50,000</u>

C.P. ERUBIEL FERNANDEZ REYNA
CONTADOR GENERAL
CEDULA PROFESIONAL 2530169
(RÚBRICA)

C.P. MARCO ANTONIO GAMBOA CABRERA
LIQUIDADOR
(RÚBRICA)

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo de 2012
“CAPITAL PRODUCTIVO”, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

C.P. Marco Antonio Gamboa Cabrera.
Liquidador.
(RÚBRICA) 5-19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil doce, se presentaron los CC. MARIA ALICIA CHAIREZ BARRAZA, JOSE HUMBERTO, LAURA ALICIA Y MARIA DEL PILAR, de apellidos ESCOBEDO CHAIREZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE HUMBERTO ESCOBEDO SILVA, quien falleció el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **290/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE MAYO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos J. Refugio Salas Anguiano, Alicia, Jesús Antonio, Gerardo, María Elena, Eduardo, Fernando y Berenice de apellidos Salas de la Cruz, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Ma. Elena de la Cruz Lozano, el cual se radicó bajo el expediente número **550/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día diecinueve de Julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Hidalgo número 717 de la Colonia Centro, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 16 de Mayo del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

LIC. OLIVIA CJIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. JESÚS, MANUEL FRANCISCO, AURORA, MARÍA DEL CONSUELO y ROBERTO, todos de apellidos ALAMOS MIRANDA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA EXTRAJUDICIAL a bienes de los de CUJUS FRANCISCO ALAMOS FLORES y FELIPA MIRANDA HERNANDEZ, quienes fallecieron el día 11 de marzo 1963 y 14 e diciembre de 1971 respectivamente en Torreón, Coahuila. teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 6 de junio de 2012, dosnde se designa ALBACEA a la SRA. AURORA ALAMOS MIRANDA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y III, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE JUNIO DE 2012

LIC. OLIVIA CHIBILI CHIBLI

NOTARÍA PÚBLICA No. 4

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **91/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de los CC. JORGE GUTIERREZ AGUILERA y TERESA TINOCO PEREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 303 DE LA CALLE EPITACIO REA FLORES DE LA COLONIA REVOLUCION DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO QUE SE HA SEGREGADO UNA PARTE AL PONIENTE DE LA MISMA Y CUYO TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 28 "A" DE LA MANZANA "B" FRACCION II SEGUNDA DEL RANCHITO Y CON UNA SUPERFICIE DE 72.46 M2, SE DELIMITA COMO SIGUE:

AL NORTE EN UNA LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS, LA PRIMERA DEL PONIENTE A NORESTE DE 3.75 METROS Y LA SEGUNDA HACÍA EL SURESTE DE 10.25 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

AL SUR EN 10.01 METROS CON LOTE 27;

AL ORIENTE EN 7.05 METROS CON CALLE EPITACIO REA FLORES

AL PONIENTE EN LA MISMA MEDIDA CON PROPIEDAD DE JESUS SIFUENTES MOLINA.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 16356, DEL TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1981, EN FAVOR Y DOMINIO DE JORGE GUTIERREZ AGUILERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y tomando en consideración que el inmueble se encuentra en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, publíquense en las Tablas de Avisos y en la Oficinas Fiscales Municipales respectivas de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 29 DE MAYO DE 2012.
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ROBERTO MICHEL ESPINOZA:

En el expediente **332/2009** del índice de este Tribunal, promovido por los INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL del poblado "CASA BLANCA", Municipio de Gómez Palacio, Durango, en contra de Usted, reclamando, entre otras cosas, la restitución física y material del solar número 2, manzana 2, zona 3, con superficie de 3,159.09 metros cuadrados, ubicado en el citado ejido, conforme a las colindancias que indican en la demanda, mediante proveído de veintiocho de mayo de dos mil doce, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; emplazándolo para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación donde estén ubicados los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 5 de junio de 2012.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ROSA AMIRA MÉNDEZ BATARSE

En autos del expediente **145/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX., en contra de LUIS GUILLERMO JIMÉNEZ RODRIGUEZ Y ROSA AMIRA MÉNDEZ BATARSE, con fecha NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del termino de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima

publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 17 MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL.



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ROBERTO PETERS WINDISCH

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **282/2011** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ALBERTO GERARDO RAMIREZ DURAN, en contra de (usted) ROBERTO PETERS WINDISH, con fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto en auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro termino de SESENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 07 de Marzo de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EL RAMO CIVIL

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **331/2012**, PROMOVIDO POR JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, EN CONTRA DE MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de mayo del año dos mil doce A sus antecedentes el escrito de JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, en su carácter de parte actora, téngasele por ratificando el nombramiento de abogados patronos conjunta y/o separadamente a los LIC. JOSE RICASRDO RIVERA y ADRIANA AVILA JUAREZ, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE MAYO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Yanet Beltrán Ramírez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de Juan Alberto Sandoval Méndez., que se tramita bajo el expediente judicial número **482/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Juan Alberto Sandoval Méndez, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 18 de Junio del año dos mil doce.
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1056/1995**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAYMUNDO BECERRA MARTÍN en contra de TARASCO RESTAURANT, S.A. DE C.V. Y RAFAEL VENEGAS DÍAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25, MANZANA XXXIX, CALLE LAURELES No. 813 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4; Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LAURELES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3826, FOJA 405, LIBRO 15-B, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAFAEL VENEGAS DÍAZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$303,500.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **461/2011**

E D I C T O :

ANTONIA ESQUIVEL DIAZ

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ARACELI RODRIGUEZ CASTRO por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, en contra de ANTONIA ESQUIVEL DIAZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, por las presentaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la diversa demandada ANTONIA ESQUIVEL DIAZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a sus disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 461/2011.

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 3-6 Y 10 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número **181/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de J. ISABEL DURAN ESCOBEDO Y FRANCISCA VAZQUEZ VIUDA DE DURAN, denunciado por JOSE PAZ DURAN VAZQUEZ, ROSARIO VAZQUEZ, LUIS MANUEL DURAN MEZA, FRANCISCA XOCHITL DURAN MEZA y MARGARITA MEZA GARCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el padres, abuelos y suegro respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **411/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de MARÍA DE LA LUZ DIAZ REYES denunciado por JUAN GOMEZ DIAZ ordenándose integrar las secciones del presente Juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus, es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. Ricardo, Juana María, German, Gilberto, Ismael y Ma. Santa, Nicanor de apellidos García Rey, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Ricardo García Mejía y Tersa de Jesús Rey Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente **642/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Dr. Francisco González número 308 del Barrio la Ermita de la ciudad de Viesca, Coahuila.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Junio 14 de año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos MARTÍN RAMÓN APARICIO SORIA y JUAN GUADALUPE APARICIO SORIA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: María Luisa Soria Fileto, el cual se radicó bajo el expediente judicial **705/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoles saber a los presuntos herederos que se señalan la trece horas del día treinta de Agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el ultimo domicilio de la cujus lo fue ubicado en : Calle Cortinas número 105 Sur de esta ciudad.- Do y fe.

Matamoros, Coahuila, a 20 de junio de 2012

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 JUL



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, ubicada en avenida Juárez número 428 poniente, colonia Centro de esta ciudad, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO RIVERA ZÚÑIGA, concurriendo a dicho acto los señores CATALINA CASTRO VALDEZ, J. CRUZ quien igualmente se hace llamar JOSÉ CRUZ, MARÍA DOLORES y MA. LUISA quien también se hace llamar MARÍA LUISA, todos de apellidos RIVERA CASTRO, en su calidad de esposa e hijos respectivamente;

habiendo propuesto como Albacea a la señora CATALINA CASTRO VALDEZ, quien señala como domicilio conocido el ubicado en el ejido Santo Niño Aguanaval, municipio de Matamoros, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por DOS veces, en intervalo de 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de la región.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

Notario Público Número 4

Del Distrito de Viesca, Coahuila.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 15 de Junio de 2012, ha comparecido ante Mí la señora GLORIA SALINAS GARCIA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores CIPRIANO SALINAS ROSALES Y LEONOR GARCIA SANCHEZ quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se propone como Albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 12 DE JUNIO DEL 2012, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES LUIS, DAVID, JUANA BEATRIZ, MIGUEL ANGEL Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS ADAME LOPEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES LUIS ADAME RAMIREZ Y MARTHA LOPEZ RODRIGUEZ, RESPECTIVAMENTE, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JAVIER ADAME LOPEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **53/2010** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de C. MARIA COONCEPCION ROSALES MENA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO OLIVOS NUMERO 30, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 188.96 M2, AL NORTE 8.45 METROS CON CIRCUITO OLIVOS, AL SUR EN 8.00 METROS CON PASEO DEL ALGODÓN, AL ORIENTE EN 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 23.00 METROS CO LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 123093, LIBRO 1231 SECCION I, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite

en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 02 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **504/2010**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT", EN CONTRA DE LOS C.C. GERARDO EDMUNDO VALADEZ REYNOSO Y MARTHA PATRICIA BETANCOURT ALVARADO, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 150 DE LA CALLE DEL MELÓN DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO. EDIFICADA SOBRE EL LOTE 09 MANZANA 4 ETAPA 01 CON UNA SUPERFICIE DE 269.09 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, EN LÍNEA CURVA MIDE 19.16 MTS Y 10.34 MTS. CON CALLE DEL MELÓN, AL SUROESTE 11.29 MTS. CON LOTE 10 MANZANA 4, AL SUROESTE 6.00 MTS. CON LOTE 11 Y AL NOROESTE 20.00 MTS. CON LOTE 8. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3955, LIBRO LEGAJOS SECC. PUBLICAS, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$880,000.00, VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **714/2010**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de MARI ELINA KARSAMA y JUAN ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO ACACIA NUMERO 109-B DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA VIVIENDA "B" EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 588 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 154.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 585; AL SUR 7.00 METROS CON CIRCUITO ACACIA, AL ESTE 22.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 589 y AL OESTE 22.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 588, AREA DE LA VIVIENDA y PATIO TRASERO 127.626 METROS CUADRADOS, AREA DE ESTACIONAMIENTO 24.469 METROS CUADRADOS. MURO DIVISORIO 3.81 METROS CUADRADOS. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo La Partida número 76738, Libro 768, Sección I de fecha 12 de Junio del 2007.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 21 de Mayo del 2012

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **737/2009**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LUCÍA ELENA GARCÍA ROSAS, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consiste en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 258 DEL BULEVAR DE LOS VIÑEDOS CONSTRUIDO SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 31 DE LA MANZANA "R"-03B-5 SECTOR SAN JOSÉ DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30 DE LA MANZANA R03B-5

AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32 DE LA MANZANA R03B-5

AL ESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON EL BULEVAR DE LOS VIÑEDOS

AL OESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON LA MANZANA R03B-5

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 86581, LIBRO 866 DE LA SECCIÓN I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 A NOMBRE DE LA DEMANDADA LUCÍA ELENA GARCÍA ROSAS.

Sirve de base para el remate de la cantidad de \$1'360.000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periodico de los de Mayor circulación que se dite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., A 15 DE JUNIO 2012
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **266/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por promovido por "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. DAVID MIJARES FUENTES, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:-

Torreón, Coahuila, a diecinueve de enero del año dos mil doce.

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 266/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. DAVID MIJARES FUENTES; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se condena a la demandada C. DAVID MIJARES FUENTES, a pagar en favor de la parte actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 82.94 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal (VSMMDF), cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en concepto de suerte principal al 30 de Noviembre del 2007, la cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado, según lo acordado en la cláusula primera del capítulo de otorgamiento de crédito del contrato que funda esta acción; al pago de los intereses ordinarios generados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, así como al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 902 y 904 del Código Procesal Civil de Coahuila.

QUINTO:- Se condena a la demandada, a pagar a favor de la parte actora, las costas de la instancia.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y da fe.

TORREÓN COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. LORENZO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número 375/2011 en contra de los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día 12 de Marzo de 1973, siendo lo correcto el día 12 de Marzo de 1963, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Quinto del Registro Civil de la Joya, municipio esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 23 de Junio del 2011.

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA) 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número 707/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISABEL OLVERA CARDENAS, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO.- 292/2011

Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de noviembre de (2011) dos mil once. Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 707/208 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. ISABEL OLVERA CÁRDENAS.

Por lo anterior expuesto y finado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 517, 518, 519, 520,521,522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila. Es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.-La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio en consecuencia:

TERCERA.- Se condena a la parte demandada ISABEL OLVERA CÁRDENAS, a pagar a favor de la parte actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 133.599 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal (VSMMDF), cuyo equivalente en moneda Nacional es la cantidad de \$213,589.53 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), en concepto de suerte principal el día 29 de febrero de 2008, según se desprende de la certificación contable exhibida, la cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado; al pago de los intereses ordinarios generados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución sentencia, así como el pago de la cantidad de 98.658 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal (VSMMDF), cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$157,727.82 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 82/100 M.N.), misma que se actualizara en la fecha del pago del adeudo reclamado, por concepto de intereses moratorios devengados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

CUARTO.- Se señala el termino de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

SEXTA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código del Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y da fe "".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

En el cual tomando en consideración que la parte demandada, fue emplazada por medios de edictos, en consecuencia notifíquese a la misma, la Sentencia Definitiva dicta en autos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila; a 22 de Febrero de 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A"

(RÚBRICA) 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos de Expediente número **820/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELENA MEJIA RENOVATO en contra de BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. Y AL C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (04) cuatro de Junio del año (2012) dos mil doce.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 820/2010, promovido por ELENA MEJIA RENOVATO en contra de BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ELENA MEJIA RENOVATO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ELENA MEJIA RENOVATO por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 17 de la manzana 53, de la colonias Prolongación Victoria de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste con lote 16; al sureste con lote 18; al suroeste, con calle Nayarit, y al suroeste, con lote 05, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 3, foja 13, volumen 422, sección I de fecha 22 de mayo de 1974 a nombre de BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ELENA MEJIA RENOVATO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada BANCO INTERNACIONAL, S.A. mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite “B” LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN COAHUILA A 13 DE JUNIO DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1166/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO GONZÁLEZ BRETADO en contra de ENEMECIA GUZMAN DE CASTILLO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de agosto del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expedientes número 1166/2009, promovido por ANTONIO GONZALEZ BRETADO en contra de ENEMECIA GUZMAN DE CASTILLO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ANTONIO GONZALEZ BRETADO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por ENEMECIA GUZMAN DE CASTILLO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ANTONIO GONZALEZ BRETADO por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 51 de la manzana 03 de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, 12.00 metros, con Cerro; al noreste, 15.00 metros, con lote 52; al sureste, 12.00 metros con Calle; y al suroeste, en 15.00 metros, con Arroyo de esta ciudad, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 74, folio 204, legajo 4 sección documentos privados de fecha 15 de abril de 1967, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de ENEMECIA GUZMAN DE CASTILLO.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ANTONIO GONZALEZ BRETADO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de ENEMECIA GUZMAN DE CASTILLO cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada ENEMECIA GUZMAN DE CASTILLO, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V de Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite “A” LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ que autoriza.- DOY FE.-“ dos firmas ilegibles Rúbrica.

“Torreón, Coahuila, a nueve de Septiembre del año dos mil once.- A sus antecedentes los escritos de cuenta de la parte actora, téngasele por dándose por notificado de la sentencia definitiva dictada en autos en los términos a que se refiere en el que se provee y respecto a su segundo escrito como lo solicita y en atención a que en el resolutive tercero de la citada resolución por un error se asentó en la primera de las colindancias AL NORESTE 12.00 METROS CON CERRO, siendo lo correcto NOROESTE por lo cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del

Código Procesal Civil se aclara el mencionado resolutivo a fin de quedar en los siguientes términos: TERCERO.- Se declara que ANTONIO GONZALEZ BRETADO por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 51 de la manzana 03 de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste, 12.00 metros, con Cerro; al noreste, 15.00 metros, con lote 52; al sureste 12.00 metros, con Calle; y al suroeste, en 15.00 metros con Arroyo de esta ciudad, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 74, folio 204, legajo 4, sección documentos privados de fecha 15 de abril de 1967, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de ENEMECIA GUZMAN DE CASTILLO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite “B” LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.- “Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **299/2012**, se presentó ANDRÉS MARTÍNEZ DE LEÓN, por demandando al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente la del día 06 de diciembre del año 1949, siendo lo correcto la del día 30 de Noviembre del año de 1949; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00377, del libro 1, Tomo 2, hoja No. 82 de fecha 26 de diciembre de de 1949; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 3 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parra de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **224/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORIDA VÁZQUEZ HERRERA promovido por ANDRES MORENO VÁZQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Abril del 2012.

EL SECRETARIO INTERINO “B” DE ACUERDO Y TRAMITE

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **307/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL RODRÍGUEZ SOLÍS, denunciado por NOHEMI MARTÍNEZ RAMOS, ITZAMARA NOHEMI, ISMAEL ALFONSO Y LUCÍA DEL CARMEN, éstos de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Junio de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 3 Y 17 JUL

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com